



## Programa de Asistencia Comunitaria

*Mejora la cobertura para las personas con seguros insuficientes o no aseguradas*

El Programa de Asistencia Comunitaria, patrocinado por el Union Hospital del Condado de Cecil, ofrece servicios hospitalarios a un costo reducido basándose en la inhabilidad de un cliente para pagar. Este programa no cubre los servicios de los médicos. El Programa de Asistencia Comunitaria está diseñado para ayudarlo a eliminar su temor y ansiedad por sus cuentas médicas. El proceso de solicitud es simple y directo.

El Programa de Asistencia Comunitaria asegura que se utilice un proceso consistente y equitativo para brindar asistencia financiera a pacientes que califiquen, y a la misma vez respetar la dignidad del individuo. Si usted es aprobado en el programa, su balance se ajustará en base al 25% - 100% de las Guías Federales para determinar Niveles de Pobreza. Las cuentas se ajustan 90 días antes de la fecha de aplicación y 6 meses después, en lugar de solo considerar cargos asociados con los servicios que actualmente se brindan. Para averiguar si usted califica, siga los pasos a continuación:

### Guías para Determinar Elegibilidad

- Si usted es ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente
- Si está asegurado o no
- Si vive en la comunidad local al momento de su servicio
- Si cumple con las guías de ingresos

### Pasos para Aplicar

El primer paso es completar una solicitud de Asistencia Comunitaria y proporcionar la siguiente documentación de apoyo:

- Copia de dos recibos recientes, beneficios de desempleo, verificaciones de seguridad social, verificaciones de asistencia en efectivo, verificaciones de pensiones alimenticias o manutención
- Copia de declaraciones de impuestos Federales Y estatales. Si no presentó una declaración, por favor contacte el IRS para que ellos le manden un recibo que muestre que no presentó declaración
- Copia de dos estados de cuenta de banco recientes o registros financieros
- Copia de cartas de beneficios concedidos que usted está actualmente recibiendo, incluyendo: WIC, PAC, Cupones de Alimentos, TCA o Asistencia de Energía.

Cuando toda la información sea reunida, un Consejero Financiero hará una revisión preliminar y verificará su elegibilidad, si cumple con las guías ya establecidas. Después de revisar su solicitud, se le puede solicitar más documentación. Si no presenta la documentación requerida, se le negará su solicitud. Si tiene alguna pregunta, siéntase libre de contactar alguno de nuestros Consejeros Financieros al 410-392-7033.

### **Mande su solicitud a:**

Union Hospital del Condado Cecil  
106 Bow Street  
Elkton, MD 21921

Atención: Programa de Asistencia Comunitaria